

Sevilla, 22 de julio de 2021

UGT PRESENTA SU CONFLICTO COLECTIVO POR LOS DERECHOS DEL PDI TEMPORAL AL SERCLA EL DÍA 27 DE JULIO

El Conflicto Colectivo interpuesto por **UGT Servicios Públicos de Andalucía** será tratado el próximo día 27 de julio en el SERCLA (Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía). Este conflicto lo presenta **UGT** por la discriminación en la que se encuentran los Profesores e Investigadores (PDI) temporales e interinos a efectos de evaluación y reconocimiento académico y económico de méritos de investigación (sexenios) y docencia (quinquenios), por parte de las Universidades de Andalucía.

El paso al SERCLA del Conflicto Colectivo se debe a que el día 2 de julio, **UGT** lo defendió en la CIVEA (Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía), como es preceptivo y no se alcanzó ningún acuerdo con los Gobiernos de las Universidades.

UGT exige que el profesorado temporal y los investigadores de las universidades andaluzas sean tratados de igual manera que el resto del profesorado universitario y que puedan realizar, como ellos, la solicitud para el reconocimiento del complemento de investigación (sexenio) y el de docencia (quinquenio). Como primer paso, hemos solicitado a los rectores el reconocimiento administrativo de estos complementos, que es una competencia que tienen las Universidades y ya lo aplicaron en el pasado al PDI laboral permanente. Tras el reconocimiento administrativo debe venir el reconocimiento económico en la Mesa de Negociación de Universidades de Andalucía, con la presencia en ella del Gobierno Andaluz.

Desde **UGT** estamos agotando todas las vías de diálogo con los rectores para solucionar el conflicto y seguiremos haciéndolo en coherencia con una de las señas de identidad de nuestro sindicato: el diálogo y la negociación como principio. No obstante, si los rectores continuaran en su cerrazón actual no tendríamos más remedio que acudir a la vía judicial, para que se produzca el reconocimiento de sus derechos al personal universitario más débil. Recordamos que ya existen diversas Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de varias Comunidades Autónomas y del Tribunal Supremo que han dado la razón a los trabajadores y obligan a las Universidades a que reconozcan los complementos docentes e investigadores al Profesorado temporal.

#Esenciales